



LAGUNA BLANCA, 20 MAYO 2015

Nº 255 - /.- (SECCION "A") VISTOS : La necesidad de compra de flores para la celebración del día de la Mujer.

Que él fue el único proveedor que en ese momento pudo complacer nuestro requerimiento.

La Factura Nº 3726 de fecha 09 de marzo de 2015 por la compra de flores para la celebración del día de la Mujer.

El emails de fecha 19 de mayo de 2015 del Sr. Alcalde justificando y autorizando pagos pendientes.

El Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 3/2015 de fecha 20 de mayo de 2015.

El Decreto Alcaldicio Nº 177 de fecha 26 de marzo de 2014 que modifica el Reglamento y Manual de Adquisiciones. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, su Reglamento vigente.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nº 19.130 y Nº 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.-

DECRETO

1.- **PAGUESE** a don **RICARDO LUIS DOLLENZ OJEDA**, Rut Nº [REDACTED] la Factura Nº 3726, por la suma total de \$ 35.700.- (Treinta y cinco mil setecientos pesos), correspondiente a la compra de flores para la celebración del día de la Mujer.

2.- **IMPUTESE** dicho gasto en la cuenta 215.24.01.008 "Premios y Otros" del Presupuesto Área Municipal año 2015.

3.- **PASE** al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y giro del documento respectivo.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / ezc
DISTRIBUCION :

- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

